MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0212 **-DEL** 11 JUN 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN MECAR SA MC 021-2026, cuyo objeto es la prestación del servicio de bienestar social y asistencia social, que incluye actividades de recreación, culturales, asistencia social, esparcimiento, turismo y alimentación para el personal de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar, Centro Vacacional Crespo, Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden No. 27, Colegio Nuestra Señora de Fátima, Grupo de Incorporación Bolívar y demás unidades agregadas".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS,

En uso de sus facultades legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo en las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 489 de 1998 y 37 del decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, al comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la modalidad de selección abreviada menor cuantía.

Que mediante Resolución Ministerial No. 0638 del 01 de marzo de 2024, se nombra al señor Brigadier general GELVER YECID PEÑA ARAQUE, comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

Que la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias requiere contratar el servicio de bienestar social y asistencia social, que comprende el desarrollo de actividades recreativas, culturales, de asistencia social, esparcimiento, turismo y alimentación, dirigidas al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar, Centro Vacacional Crespo, Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden No. 27, Colegio Nuestra Señora de Fátima, Grupo de Incorporación Bolívar y demás unidades agregadas, con el propósito de fortalecer las condiciones de bienestar y calidad de vida de los funcionarios beneficiarios.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso contractual se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el día 05 de abril de 2026 fueron radicados ante el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias los estudios y documentos previos correspondientes al proceso cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de bienestar social y asistencia social que incluye actividades recreativas, culturales, de asistencia social, esparcimiento, turismo y alimentación para el personal de las unidades antes relacionadas, documentos que fueron suscritos por el señor Subintendente Juan Elías Hoyos Lezama, Responsable de Bienestar Social del Departamento de Policía Bolívar (e), y el señor Intendente Didier José Jimeno Jiménez, Responsable de Bienestar Social de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

Que para atender los compromisos derivados del presente proceso de contratación existen recursos presupuestales disponibles y libres de afectación, respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 8926 del 05 de mayo de 2026, por valor de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($424.467.702,13), suma que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.

Que el día 07 de mayo de 2026 se efectuó la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II del proyecto de pliego de condiciones, estudios y documentos previos, así como del aviso de convocatoria correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN MECAR SA MC 021-2026.

Que mediante las Resoluciones Nos. 176 del 13 de mayo de 2026, 192 del 24 de mayo de 2026 y 198 del 02 de junio de 2026, se designó el Comité Evaluador encargado de adelantar la revisión y evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN MECAR SA MC 021-2026, quedando conformado de la siguiente manera: en el componente jurídico, la señora Subteniente Zulay Martínez Peñaloza, el señor Subintendente Jefry Sampayo Mendoza y el señor Patrullero Luis Miguel Díaz Granadillo; en el componente económico, el señor Mayor Delio Andrés Garavito Agudelo y el señor Subintendente Sergio Banquéz Maturana; y en el componente técnico, la señora Subteniente Dania Velásquez Bustamante, el señor Subintendente Yeimmer Ernesto Yara Sepúlveda y el señor Subintendente Daniel Alberto Montiel Vargas.

Que el día 11 de mayo de 2026, la sociedad JURÍDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. presentó observaciones al proyecto de pliego de condiciones mediante comunicación identificada en SECOP II con el consecutivo CO1.MSG.9411388, las cuales fueron atendidas y respondidas oportunamente por la Entidad mediante las comunicaciones oficiales Nos. GS-2026-048201-MECAR y GS-2026-049165-MECAR.

Que el día 11 de mayo de 2026, la sociedad SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S. presentó observaciones al proyecto de pliego de condiciones mediante comunicación identificada en SECOP II con el consecutivo CO1.MSG.9415237, las cuales fueron atendidas y respondidas por la Entidad mediante la comunicación oficial No. GS-2026-049155-MECAR.

Que el día 11 de mayo de 2026 venció el plazo establecido para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN MECAR SA MC 021-2026.

Que el día 14 de mayo de 2026 se efectuó la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II del pliego de condiciones definitivo, el aviso de convocatoria a las veedurías ciudadanas y la Resolución No. 177 del 14 de mayo de 2026, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN MECAR SA MC 021-2026.

Que el día 18 de mayo de 2026, la sociedad SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S. presentó observaciones dentro del proceso mediante comunicación identificada en SECOP II con el consecutivo CO1.MSG.9449145, las cuales fueron atendidas y respondidas mediante la comunicación oficial No. GS-2026-051147-MECAR.

Que el día 21 de mayo de 2026, la sociedad SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S. presentó una nueva observación mediante comunicación identificada en SECOP II con el consecutivo CO1.MSG.9471765, la cual fue atendida y respondida por la Entidad mediante la comunicación oficial No. GS-2026-051147-MECAR.

Que el día 22 de mayo de 2026 venció el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN MECAR SA MC 021-2026, realizándose el cierre electrónico a través de la plataforma SECOP II y registrándose la presentación de propuestas por parte de los siguientes oferentes:

No.	Proponente	Nit	Fecha de presentación
1	JURÍDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S	901416425-1	22/05/2026
2	SERVICIOS Y SUMINISTROS CS S.A.S	901753457-1	22/05/2026
3	KAROTH MELIZA QUIROZ CASALLAS	1102796107-6	22/05/2026
4	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES N&H S.A.S	901670766-5	21/05/2026
5	SUPPLIES SERVICES AND PRODUCTS S.A.S	901003685 -7	22/05/2026

Que mediante correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2026, se remitieron al Comité Evaluador, en sus componentes jurídico, técnico y económico, las cinco (05) propuestas presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN MECAR SA MC 021-2026, para su respectiva verificación y evaluación de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

Que el día 01 de junio de 2026, la sociedad JURÍDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. presentó observación al informe de evaluación mediante comunicación identificada en SECOP II con el consecutivo CO1.MSG.9514466, la cual fue atendida y respondida mediante la comunicación oficial No. GS-2026-058344-MECAR.

Que el día 02 de junio de 2026, la señora KAROTH MELIZA QUIROZ CASALLAS presentó observación al informe de evaluación mediante comunicación identificada en SECOP II con el consecutivo CO1.MSG.9529856, la cual fue atendida y respondida mediante la comunicación oficial No. GS-2026-058340-MECAR.

Que el día 03 de junio de 2026, la sociedad JURÍDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. presentó observación al informe de evaluación mediante comunicación identificada en SECOP II con el consecutivo CO1.MSG.9534543, la cual fue atendida y respondida por la Entidad mediante la comunicación oficial No. GS-2026-058446-MECAR.

Que el día 03 de junio de 2026, la sociedad JURÍDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. presentó una nueva observación al informe de evaluación mediante comunicación identificada en SECOP II con el consecutivo CO1.MSG.9534775, la cual fue atendida y respondida por la Entidad mediante la comunicación oficial No. GS-2026-057716-MECAR.

Que el día 09 de junio de 2026, el Comité Evaluador emitió el segundo informe consolidado de evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN MECAR SA MC 021-2026, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II y se encuentra soportado en las comunicaciones oficiales Nos. GS-2026-057625-MECAR, correspondiente al componente económico; GS-2026-058218-MECAR, correspondiente al componente jurídico; y GS-2026-058352-MECAR, correspondiente al componente técnico, así como en el Acta Electrónica No. AE-2026-011735-MECAR.

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, el segundo informe consolidado de evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para conocimiento de los interesados, así:

RESUMEN SEGUNDAS EVALUACIONES

No	Oferente	Aspecto técnico	Aspecto económico	Aspecto jurídico
1	JURÍDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SERVICIOS Y SUMINISTROS CS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	KAROTH MELIZA QUIROZ CASALLAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES N&H S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	SUPPLIES SERVICES AND PRODUCTS S.A.S	SE RECHAZA	SE RECHAZA	SE RECHAZA

Que el Comité Evaluador, una vez efectuadas las verificaciones y evaluaciones jurídica, técnica y económica de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN MECAR SA MC 021-2026, recomendó al señor Brigadier General GELVER YECID PEÑA ARAQUE, Comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, el orden de elegibilidad de los oferentes, concluyendo que la propuesta presentada por la sociedad JURÍDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes, condiciones técnicas, financieras, jurídicas y demás exigencias establecidas en el pliego de condiciones, obteniendo el mejor resultado dentro del proceso de selección.

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y de las condiciones previstas en el pliego de condiciones, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias encuentra procedente adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN MECAR SA MC 021-2026 a la sociedad JURÍDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S., por resultar su propuesta favorable para los intereses de la Entidad y ajustarse a los principios que rigen la contratación estatal.

Que el día 28 de mayo de 2026, el Comité Evaluador emitió el primer informe consolidado de evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN MECAR SA MC 021-2026, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II y se encuentra soportado en las comunicaciones oficiales Nos. GS-2026-053998-MECAR, correspondiente al componente económico; GS-2026-045692-DEBOL, correspondiente al componente jurídico; y GS-2026-054184-MECAR, correspondiente al componente técnico, así como en el Acta Electrónica No. AE-2026-011784-MECAR.

Que, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, los informes de evaluación fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con el fin de que los proponentes ejercieran su derecho de contradicción y presentaran las observaciones a que hubiera lugar, así:

RESUMEN PRIMERAS EVALUACIONES

No	Oferente	Aspecto técnico	Aspecto económico	Aspecto jurídico
1	JURÍDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	SERVICIOS Y SUMINISTROS CS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	KAROTH MELIZA QUIROZ CASALLAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES N&H S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	SUPPLIES SERVICES AND PRODUCTS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, una vez publicado el informe de evaluación preliminar, se otorgó el término de tres (3) días hábiles para que los proponentes presentaran las subsanaciones a que hubiere lugar y formularan las observaciones que estimaran pertinentes frente a los informes de evaluación publicados, de conformidad con las disposiciones legales y las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

SUBSANACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Que el día 02 de junio de 2026, la sociedad JURÍDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. presentó documentos de subsanación dentro del término establecido, mediante comunicación identificada en SECOP II con el consecutivo CO1.MSG.9521778.

Que el día 02 de junio de 2026, la sociedad CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES N&H S.A.S. presentó documentos de subsanación dentro del término establecido, mediante comunicación identificada en SECOP II con el consecutivo CO1.MSG.9521734.

Que el día 02 de junio de 2026, la señora KAROTH MELIZA QUIROZ CASALLAS presentó documentos de subsanación dentro del término establecido, mediante comunicación identificada en SECOP II con el consecutivo CO1.MSG.9529926.

Que el día 02 de junio de 2026, la sociedad SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S. presentó documentos de subsanación dentro del término establecido, mediante comunicación identificada en SECOP II con el consecutivo CO1.MSG.9530059.

OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Que el día 01 de junio de 2026, la sociedad JURÍDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. presentó observación al informe de evaluación mediante comunicación identificada en SECOP II con el consecutivo CO1.MSG.9513527, la cual fue atendida y respondida por la Entidad mediante las comunicaciones oficiales Nos. GS-2026-057606-MECAR y GS-2026-058344-MECAR.

Que el día 01 de junio de 2026, la sociedad JURÍDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. presentó observación al informe de evaluación mediante comunicación identificada en SECOP II con el consecutivo CO1.MSG.9514316, la cual fue atendida y respondida mediante la comunicación oficial No. GS-2026-058446-MECAR.

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ **DEL** _____ **PÁGINA 5 de 5 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ""POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. PN MECAR SA MC 021-2026, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, ESPARCIMIENTO, TURISMO Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR, CENTRO VACACIONAL CRESPO, GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN NO. 27, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, GRUPO DE INCORPORACIÓN BOLÍVAR Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS".**

En mérito de lo expuesto, el suscrito Comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **ADJUDICAR** a la sociedad JURÍDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S., identificada con NIT No. 901.416.425-1, el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN MECAR SA MC 021-2026, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de bienestar social y asistencia social, que incluye actividades de recreación, culturales, asistencia social, esparcimiento, turismo y alimentación para el personal de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar, Centro Vacacional Crespo, Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden No. 27, Colegio Nuestra Señora de Fátima, Grupo de Incorporación Bolívar y demás unidades agregadas, por un valor de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($424.467.702,13), suma que incluye el Impuesto sobre las Ventas (IVA), así como los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución se notificará al oferente favorecido en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

11 JUN 2026

Brigadier general **GELVER YECID PEÑA ARAQUE**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaboró
Intendente Jefe
Ronald Alvarino Sabaye
Analista de contratos

Revisó
Subteniente
Daniela Romero Villanueva
Jefe de contratos

11-06-26.
Revisó
Capitán
Alberto Valero Bejarano
Asesor jurídico

Revisó
Teniente coronel
Raúl Andrés Torres Rangel
Jefe administrativo

Revisó
Coronel
Carlos J[illegible] Franco
Subcomandante MECAR

Fecha de elaboración: 10/06/2026

Barrio Manga, Carrera 24 N° 25–01 Cartagena Bolívar

mecar.ofcon@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA